



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DOÑA LILIANA RIVAS VILLEGAS COMO AUXILIAR GRADO 20° EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 2255

CHILLAN VIEJO, 30 JUN 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

en el escalafón **AUXILIAR.**

Las necesidades del Municipio de contar con personal a Contrata

Decreto Alcaldicio N° 8089 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Auxiliar grado 20° E.M. a doña **LILIANA RIVAS VILLEGAS.**

El Memorandum N° 60 del 29/06/2016, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el Nombramiento en calidad de Contrata a Doña **LILIANA RIVAS VILLEGAS**, Cédula de Identidad N° **6.620.122-8**, como **AUXILIAR**, Grado **20°** en la EMS, desde el 01 de Julio de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Octubre de 2016 destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Designese una jornada de **35 hrs** distribuidas de lunes a viernes de 08:15 a 15:30 hrs

3.- Impútese el gasto al **ITEM 21.02** del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, RRHH, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE